

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1[€] de Julio de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 575 /2020

VISTO:

La Nota de la Dirección de Diligenciamientos, la Resolución CM Nº 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Lucas Olabarriaga, Jefe de Despacho de 1° en la Dirección de Diligenciamientos, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 26 de junio de 2020 y por el término de 180 días.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado provisoriamente en la Planta Temporaria del Honorable Senado de la Nación, con destino COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA, con el cargo de Director de Asesoría Legal con categoría A-1, conforme RSA-687-2020 artículo 3°.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, y cuenta con la conformidad de su superior, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá contactarse con a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al agente Lucas Olabarriaga, Jefe de Despacho de 1° en la Dirección de Diligenciamientos, a partir del dia 26 de junio de 2020 y por el término de 180 días, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Lucas Olabarriaga, a la Dirección de Diligenciamientos, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la pagina de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 575 /2020

Dr. Alberto Maques

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial en la Ciudad de Buenos Aires